

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO (No. 2020-00082-00)
DEMANDANTE: MARCO AURELIO MARTÍNEZ PATIÑO
DEMANDADO: JULIO ROBERTO CASTILLO CHAPARRO

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memoriales presentados por el apoderado judicial del extremo demandante con los que allega los documentos que acreditan el diligenciamiento de citatorios dirigidos al demandado y solicita se ordene el emplazamiento, ya que aunque se informa su deceso, no se encuentra acreditada tal circunstancia.

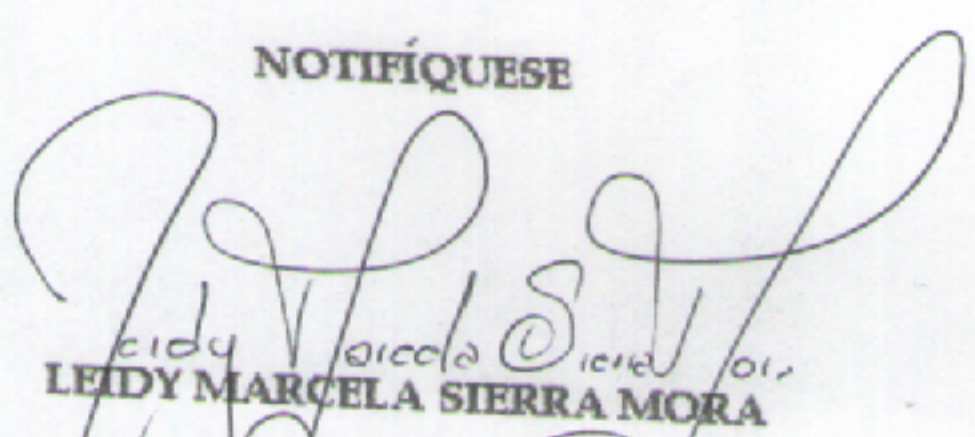
Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado DISPONE:

Primero: Tener por allegados al expediente los documentos aportados por el apoderado judicial del extremo demandante, los que NO SE CONSIDERAN, por cuanto los mismos no ajustan a los parámetros normativos pertinentes, amén que no fueron recibidos por su destinatario.

Segundo: Previamente a emitir pronunciamiento respecto de la petición de emplazamiento del demandado, se dispone OFICIAR a la Registraduría Nacional del Estado Civil, solicitando la expedición a costa del interesado, de copia del registro civil de defunción del señor JULIO ROBERTO CASTILLO CHAPARRO, quien se identificó con la cédula de ciudadanía 9.528.325 expedida en Sogamoso, o en su defecto, se informe la oficina en la que se encuentra tal documento.

NOTIFÍQUESE

La Juez (E),


LEIDY MARCELA SIERRA MORA